

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELRO	0,50 "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 13 de enero de 1943 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Director Médico del Instituto Nacional del Cáncer, transcribiéndose a continuación el correspondiente programa.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Director Médico del Instituto Nacional del Cáncer, dotada con el haber anual de 14.400 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de octubre de 1941 y la excepción establecida para este cargo en el Decreto de 11 de diciembre último, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Doctores en Medicina, especializados en el estudio e investigación de neoplasias, para la provisión de la citada plaza, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, Doctores en Medicina y Cirugía, poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos, no exceder de los cincuenta años en la fecha de publicación de la presente Orden y carecer de antecedentes penales.

2.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo que finalizará el 15 de febrero próximo, inclusive, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General: plaza de España, Madrid, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si ha sido expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación facultativa de aptitud física.

c) Título profesional o copia notarial del mismo.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Testimonio del resultado favorable recaído en la depuración seguida por el Colegio de Médicos de la provincia en que resida el interesado o por un Juzgado de Funcionarios habrá de presentar necesariamente el aspirante. A falta de tales extremos habrá de presentarse necesariamente certificado de adhesión al Régimen, expedido precisamente por el Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S., con el visto bueno del Jefe Provincial del Movimiento o extendido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia respectiva.

f) Declaración jurada del solicitante en la que haga constar que no ha sido expulsado de ningún organismo del Estado, Provincia o Municipio mediante expediente, ni hallarse sometido a él al realizar su inscripción.

g) Cuantos testimonios estime adecuados el aspirante para acreditar sus méritos y servicios, singularmente en relación con el estudio e investigación de neoplasias.

3.ª Los aspirantes abonarán en el acto de la inscripción 100 pesetas, en concepto de derechos de oposición.

4.ª De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 9 de noviembre de 1939, el Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición estará integrado por un representante de una Facultad de Medicina, otro del Consejo General de Colegios Médicos y tres Médicos pertenecientes al Cuerpo de Sanidad Nacional, uno de los cuales ostentará la presidencia.

5.ª Los ejercicios de oposición, que, en armonía con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, habrán de dar comienzo una vez transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de la presente, serán los siguientes:

a) Contestación por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de tres temas sacados a la suerte de entre los que constituyen el programa que a continuación se inserta, iguales para todos los aspirantes, y que serán leídos públicamente por cada uno de ellos.

b) Exposición por escrito, y en el mismo plazo fijado para el ejercicio anterior, de un tema, común para todos los opositores, elegido previamente por el Tribunal, de carácter médico-social sobre organización de la lucha contra el cáncer, y que será asimismo leído públicamente por cada opositor.

c) Ejercicio práctico, que podrá tener carácter clínico, de investigación histológica o química o de radiología y radioterapia, a petición de cada uno de los opositores, previa conformidad del Tribunal.

6.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios, pudiendo cada miembro del Tribunal calificar con cero a diez puntos, precisándose un mínimo de veinticinco para poder ser admitido a la práctica del siguiente.

7.ª Una vez realizados los ejercicios de oposición y valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal para la provisión de la plaza objeto del concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de enero de 1943. — P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad

PROGRAMA QUE SE CITA

Tema 1.º Cáncer. — Definición, datos históricos, concepto de malignidad.

Tema 2.º Teorías patogénicas del cáncer. Teorías celulares.

Tema 3.º Teorías microbianas y parasitarias del cáncer.

Tema 4.º Teorías físico químicas del cáncer.

Tema 5.º Cáncer de las plantas.

Tema 6.º Herencia y cáncer.

Tema 7.º Raza y cáncer.

Tema 8.º Civilización y cáncer.

Tema 9.º Embarazo y cáncer.

Tema 10.º Traumatismo y cáncer.

Tema 11.º Hormonas, vitaminas y cáncer.

Tema 12.º Los diferentes agentes cancerígenos.

Tema 13.º Los hidrocarburos en la etiología del cáncer.

Tema 14.º Biología de la célula maligna.

Tema 15.º Transformación de las células normales en malignas.

Tema 16.º Pre-cáncer.

Tema 17.º Conceptos generales sobre cultivos de tejidos normales y cancerosos.

Tema 18.º El cáncer desde el punto de vista experimental.

Tema 19.º Influencia del sistema nervioso en el cáncer experimental.

Tema 20.º Inmunidad y cáncer.

Tema 21.º Clasificación de las neoplasias.

Tema 22.º Conceptos fundamentales sobre la anatomía patológica de los tumores mesenquimatosos.

Tema 23.º Conceptos fundamentales sobre la anatomía patológica de los tumores parenquimatosos.

Tema 24.º Conceptos fundamentales sobre la anatomía patológica de los tumores mixtos.

Tema 25.º Caracteres generales de los cánceres.

Tema 26.º Caracteres clínicos de los cánceres.

Tema 27.º Diagnóstico biológico de los cánceres.

Tema 28.º La roentgenografía en el diagnóstico de los cánceres.

Tema 29.º Diagnóstico clínico de los cánceres.

Tema 30.º El metabolismo del organismo canceroso.

Tema 31.º El metabolismo de la célula cancerosa.

Tema 32.º Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos del cerebro.

Tema 33.º Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos de la médula espinal.

Tema 34.º Conceptos clínicos generales sobre los tumores benignos y malignos de la cavidad bucal y glándulas anejas.

Tema 35.º Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos de las fosas nasales y senos.

Tema 36.º Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos de la laringe y tráquea.

Tema 37.º Conceptos clínicos generales sobre los tumores del mediastino.

Tema 38.º Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos del esófago y estómago.

Tema 39.º Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos del intestino, excepto recto.

Tema 40.º Conceptos clínicos generales sobre los tumores benignos y malignos del recto.

Tema 41.º Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos de las glándulas anejas del aparato digestivo.

Tema 42.º Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos del riñón y pelvis renal.

Tema 43.º Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos de la vejiga urinaria, próstata, uretra, pene y testículo.

Tema 44.º Conceptos clínicos ge-

nerales sobre los tumores malignos de los huesos y articulaciones.

Tema 45. Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos del párpado, ojo y órbita.

Tema 46. Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos del aparato genital femenino, excepto útero y anejo.

Tema 47. Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos del útero y anejos.

Tema 48. Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos de la mama.

Tema 49. Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos de las glándulas vasculares sanguíneas.

Tema 50. Conceptos clínicos generales sobre los tumores benignos de la piel y lesiones pre-epiteliomasas.

Tema 51. Conceptos clínicos generales sobre los tumores malignos de la piel.

Tema 52. Las recivivas en la evolución de los tumores malignos.

Tema 53. Quimioterapia y cáncer.

Tema 54. Vacunoterapia y seroterapia en el cáncer.

Tema 55. Dieta y cáncer.

Tema 56. Cirugía y cáncer.

Tema 57. Fundamento biológico de la roentgenterapia en el tratamiento del cáncer.

Tema 58. La radiosensibilidad de los tejidos y su relación con el tratamiento del cáncer.

Tema 59. La base experimental de la roentgen y radiumterapia.

Tema 60. Radium-cirugía y cáncer.

Tema 61. Electro-cirugía y cáncer.

Tema 62. Conceptos clínicos generales sobre el tratamiento roentgen de los cánceres.

Tema 63. Conceptos clínicos generales sobre el tratamiento combinado roentgen y quimioterápico de los cánceres.

Tema 64. Conceptos clínicos generales sobre el tratamiento radioterápico de los sarcomas.

Tema 65. Conceptos generales sobre el valor del examen histológico de los tumores malignos, como tiempo preliminar en su tratamiento por el radium. Concepto clínico de la biopsia.

Tema 66. Conceptos generales sobre la terapéutica interna del cáncer por cuerpos radio-activos.

Tema 67. Las algias del cáncer y su tratamiento.

Tema 68. Estudio clínico del tratamiento quirúrgico y radioterápico de los cánceres.

Tema 69. Consideraciones médico-legales sobre el cáncer.

Tema 70. Profilaxis del cáncer. Estadística y cáncer.

Madrid, 13 de enero de 1943.—P. D.; Pedro F. Valladares.

Administración provincial

Gobierno Civil

Circular

A propuesta de la Jefatura de la Sección de Expansión Comercial, se recuerda la existencia del Decreto de 21 de mayo de 1935 que regula la cele-

bración de las Grandes Exposiciones de productos y Ferias de Muestras en España y muy particularmente su artículo 1.º que dice así:

«Para que puedan organizarse en España las manifestaciones a que se refiere este Decreto, cualquiera que sea su extensión o amplitud, será de requisito indispensable que las Corporaciones o entidades organizadoras soliciten con dos meses, como mínimo, de antelación, la autorización previa del Ministerio de Industria y Comercio, el cual la concederá o la denegará en el plazo de un mes, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, previo informe del Comité Consultivo de Ferias y Exposiciones Comerciales.

En la instancia en que se solicite autorización para celebrar cualquiera de esas Manifestaciones, además de expresar todos los antecedentes que se juzguen pertinentes, se hará constar el carácter, duración y fecha de su celebración, elementos y recursos económicos con que se cuenta para efectuarla, y personalidad jurídica de la Entidad responsable de su organización. A la citada instancia se unirán los proyectos de Estatutos y Reglamentos por que haya de regirse la manifestación de que se trate, en los que deberá de determinarse la intervención de las Corporaciones administrativas y Entidades competentes que radiquen en la población donde haya de celebrarse, y en su caso, fotografías y planos a escala, del local o lugar destinado para ello».

También deben tener en cuenta los elementos que en su día puedan proponer la celebración de un Certamen cualquiera, que cuando se solicite tal permiso, la Sección de Expansión Comercial de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, queda facultada para proponer a la Superioridad, la calificación que deba darse al Certamen para distinguirlo de las Ferias básicas de España que son: las dos Internacionales de Valencia y Barcelona, la Nacional de Zaragoza, y la Regional de Bilbao.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 23 de enero de 1943.—El Gobernador Civil, Cesar Guillen.

Hospital Militar de Oviedo

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que en este Hospital existen las vacantes que a continuación se detallan;

Sanidad

Dos enfermeras.

Intendencia

Un Mozo de Administración de segunda.

Dichas vacantes se proveerán, de acuerdo con las normas que dicta el Reglamento para personal civil eventual, en Establecimientos militares (Orden de 12 de diciembre de 1933) y disposiciones complementarias. A las instancias se unirán documentación acreditativa de méritos, partida de nacimiento, certificados de antecedentes penales y adhesión al Movimiento, etc., y serán dirigidas al Director de este Hospital las correspondientes a las vacantes de Sanidad, y al Jefe administrativo, la de Intendencia.

Cuantos datos deseen los interesados, se facilitarán en la oficina de la Administración, todos los días laborables, de nueve a trece y de dieciséis a diecinueve horas.

Las instancias se presentarán acompañadas de la documentación que se indica, dentro de los veinticinco días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército.» Oviedo, 20 de enero de 1943.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas Terrestres.—Inscripción de Aprovechamientos.

ANUNCIO

Doña Josefa Alvarez Garcia, vecina de San Cristóbal, parroquia de Caneño, Ayuntamiento de Luarca, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que utiliza en términos de su vecindad, con aguas procedentes de los arroyos Gordo, El Cueto y Quemadorna, para el accionamiento de un molino harinero llamado de la Noceda.

Las aguas son conducidas por un canal de 70 metros de longitud, setenta centímetros de anchura y cincuenta de profundidad. El molino está enclavado en la finca de la peticionaria denominada La Noceda.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra dicha petición, en la Alcaldía de Luarca o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle de Doctor Casal número 2, 3.º.

Oviedo, 20 de enero de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José Gonzalez Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTOS

Acordado por este Ayuntamiento, la cesión gratuita a la Universidad de Oviedo, de un solar que mide una superficie aproximada de seis mil seiscientos nueve metros cuadrados, sito en el llamado «Prado de Maniobras», en Oviedo, con destino al emplazamiento del edificio de la proyectada Facultad de Ciencias, se hace público dicho acuerdo, para general conocimiento, y a efectos, en su caso, de reclamaciones, que podrán ser interpuestas ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El expediente de su razón, en el que constan los antecedentes y detalles de la cesión de referencia, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Instrucción pública), para que pueda ser examinado, durante el indicado plazo, por cuantas personas lo tengan a bien.

Oviedo, 22 de enero de 1943.—El Alcalde, M. G. Conde.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, ha acordado por unanimidad, ceder gratuitamente al Estado, en determinadas condiciones, un solar que mide una superficie aproximada de cuatro mil ciento treinta y tres metros cuadrados, sito en el llamado «Prado de Maniobras», en esta ciudad de Oviedo, para facilitar la construcción del proyectado Instituto Femenino.

Lo que se publica, a efectos de reclamaciones, que podrán ser interpuestas, ante el propio Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a contar del de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyos quince días, queda de manifiesto el expediente de su razón, en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Régimen interior), para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien.

Oviedo, 22 de enero de 1943.—El Alcalde, M. G. Conde.

DE COLUNGA

Terminado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término, referido a 31 de diciembre de 1942, queda desde esta fecha y por espacio de quince días, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarlo y presentar por escrito contra el mismo, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Colunga, a 18 de enero de 1943.—El Alcalde, Celestino Roza.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAMUÑO-SALAMIR Y SU AGREGADO (CUDILLERO)

En cumplimiento de lo acerca del particular prevenido, y a los efectos procedentes, se hace público que esta Entidad, en Asamblea de fecha 24 de los corrientes, acordó aprobar los presupuestos ordinarios formulados para el ejercicio económico de 1943, en curso, de los cuales resultan calculados los ingresos en 50.518,81 pesetas, y los gastos en 42.267,50 pesetas, con un remanente de 8.251,31 pesetas. Dichos presupuestos han quedado expuestos al público, para reclamaciones, por término de 15 días.

Lamuño, 25 de enero de 1943.—El Presidente de la Junta y Entidad, Jovino Mariño.

JUNTA VECINAL ADMINISTRATIVA DE MUMAYOR Y BEICIELLA (CUDILLERO)

Habiendo sido aprobados por la Asamblea vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión de 24 de los corrientes, los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos para el ejercicio en curso, se hace público así para general conocimiento, con la prevención de que dichos presupuestos quedan expuestos al público, en el tablón de anuncios y Secretaría de esta Junta, por plazo de 15 días y a efectos de reclamaciones.

Beiciella, 25 de enero de 1942.—El Presidente de la Junta, Manuel R. Pardo.